

Resultados de la Ronda Uruguay del Gatt: la OMC y el programa de trabajo sobre comercio y medio ambiente

Por CARLOS M. GONZALEZ GUERRICO

Con la participación de los Ministros representantes de los 124 Gobiernos y las Comunidades Europeas, en ocasión de la reunión final del Comité de Negociaciones Comerciales a nivel ministerial celebrada en Marrakech, Marruecos, entre el 12 y 15 de abril de 1994, se dio punto final a la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales del GATT, iniciada en Punta del Este el 20 de setiembre de 1986.

La importancia de estas negociaciones surge claramente de la misma declaración hecha en esa oportunidad, no sólo por los resultados que fueron obtenidos en la reducción global de aranceles y los acuerdos multilaterales de apertura de los mercados allí alcanzados, sino porque la participación en la "Ronda Uruguay" ha sido más amplia que en cualquier otra negociación comercial multilateral anterior y, en particular, por la función notablemente activa desempeñada por los países en desarrollo.

Entre nosotros los resultados de la "Ronda Uruguay" se vieron reflejados en la Ley 24.425/94 que aprueba el Acta Final e incorpora a nuestra legislación los resultados de la Ronda, las Decisiones, Declaraciones y Entendimientos, y el Acuerdo Final de Marrakech. (Sanccionada el 7/12/94 y Promulgada el 23/12/94 - Publicación: B.O.: 5/1/95).

Resultado de la misma ha sido la creación del organismo "sucesor" del GATT, la Organización Mundial

de Comercio (OMC) y, dentro del mismo, el establecimiento del Comité de Comercio y Medio Ambiente, que auspiciosamente abren una nueva etapa en las cuestiones relacionadas con el comercio, el desarrollo y el medio ambiente y sus variadas conexiones, a las que sólo recientemente se les ha comenzado a prestar seria atención.

Es de destacar asimismo que tanto la OMC como su Comité de Comercio y Medio Ambiente han comenzado a funcionar dentro del plazo previsto, esto es en enero de este año, habiéndose realizado hasta la fecha tres sesiones.

Dicho Comité, prestado por un argentino: el Embajador Juan Carlos Sánchez Arnau, tiene como mandato principal la presentación de un informe a la Conferencia Ministerial en la primera reunión bienal que ésta celebre, esto es a fines de 1996 o principios de 1997, en Singapur. A tal efecto deberá establecer la relación existente entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio en todos sus sectores —bienes, servicios y propiedad intelectual— y las medidas comerciales adoptadas con fines ambientales, como también efectuar recomendaciones sobre si son necesarias modificaciones al sistema multilateral de comercio, teniendo siempre en vista el objetivo principal de la promoción de un desarrollo sostenible. La Comisión Brundtland lo define como "un desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias

necesidades. Encierra en sí dos conceptos fundamentales: el concepto de 'necesidades', en particular las necesidades esenciales de los pobres del mundo, a las que debe concederse una prioridad preeminente, y la idea de que el estado de la tecnología y la organización social imponen limitaciones a la capacidad del medio ambiente de satisfacer las necesidades presentes y futuras".

Dentro de este contexto, existe una conciencia cada vez mayor de la vinculación existente a nivel planetario entre medio ambiente y economía que está transformando las relaciones internacionales y creando una demanda de desarrollo sustentable, haciéndose más obvio cada vez la necesidad de un planteamiento integral para formular políticas de comercio, medio ambiente y desarrollo, tanto a nivel nacional como internacional.

Recientemente de visita en nuestro país Richard Eglin, Director de la Comisión de Comercio y Medio Ambiente de la OMC, manifestó que el comercio internacional es el medio más importante para solucionar los problemas ambientales y alcanzar una Industria "limpia". Esto podría ser posible a través de la colaboración de todas las Naciones, con la plena participación de los países en desarrollo, para tratar los altos costos del ajuste relacionados con el desarrollo sostenible, basándose en transferencias financieras, de tecnología y mercados abiertos, o sea, el mejoramiento de la calidad del crecimiento económi-

co, sin reducir su cantidad. Con este fin ha insistido en que se deben buscar estándares comunes, y que depende de todos los países en conjunto el encontrar una solución a través de la cooperación. Una mayor liberalización del comercio internacional, tanto de bienes como de servicios, tiene un importante papel a desempeñar: como generadora de ingresos en divisas y riqueza que podrían ser utilizados para ayudar a pagar la limpieza del medio ambiente; como medio más eficaz de asignación de recursos, incluidos los medioambientales, que permita obtener un mismo o mejor nivel de producción con menor costo en recursos y, finalmente, como medio para eliminar las políticas comerciales restrictivas o distorsivas del comercio que repercuten también en forma perjudicial en el medio ambiente. En este sentido el programa de trabajo de la OMC será un instrumento, a la vez que un indicador, de los progresos hacia el logro de un comercio internacional más libre y competitivo.

Es de destacar que el trabajo del Comité de Comercio y medio ambiente se registró por dos importantes ideas: 1) las competencias de la OMC para la coordinación de políticas en estos temas se limitarán al comercio, ya que no existe la menor intención de que la OMC se convierta en un organismo medioambiental y 2) que si a través del programa de trabajo de la OMC se detectan problemas en cuanto a la coordinación de las políticas de protección al medio ambiente y de promoción del desarrollo sostenible,

las medidas tendientes a su solución deberán defender y salvaguardar los principios del sistema multilateral de comercio.

Cuatro temas se imponen luego de estas consideraciones: a) Las medidas comerciales de los acuerdos medioambientales y su relación con los métodos de resolución de disputas; b) Los efectos ambientales de las restricciones y distorsiones al comercio (debate que fuera introducido por el grupo CAIRNS que no subsidia sus productos); c) Estándares de productos y procesos: etiquetas ecológicas, reciclado, embalaje y disposición final de los productos (dicho sea de paso, ningún participante argentino ha formado parte de la negociación de las normas 207 en las ISO 9000 sobre Procedimientos de Control de Calidad, y hasta ahora ninguno ha participado en las negociaciones sobre las normas ISO 14000 sobre Estándares de Gestión Ambiental) y d) Los Mecanismos que hacen a la concertación interna (léase: Sector Privado/Público - Nivel Federal/Provincial/Municipal). Estos y otros importantes debates quedan abiertos, y de las soluciones que surjan de los mismos se podrá construir un Comercio Internacional Sustentable.

Los Dirigentes, Funcionarios y Empresarios de nuestro país deberán poner mayor atención en esta problemática mundial, para ponerse a tono con lo que ocurre hoy en el mundo que vivimos, y lograr la tan ansiada inserción en el sistema global de comercio.